



Trujillo, 27 de Diciembre de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2022-GRLL-GOB

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 717-2020-GRLL-GOB, de fecha 07 de agosto del 2020, la Carta N° 02-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP-RAM, de fecha 22 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se designó al Abog. Raúl Ernesto Arroyo Mestanza, en el cargo de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, en condición de funcionario de confianza;

Que, con Carta N° 02-2022-GRLL-GGR-GRCTPIP-RAM, el Abog. Raúl Ernesto Arroyo Mestanza, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes el Titular de la entidad ha decidido aceptar la renuncia presentada por el Abog. Raúl Ernesto Arroyo Mestanza, al cargo de confianza de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, encargando, a su vez, la referida Gerencia a la Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular del cargo;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Secretaría General y de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia del **Abog. Raúl Ernesto Arroyo Mestanza**, al cargo de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional La Libertad, agradeciéndole los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones propias del cargo de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada a la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular del cargo.





Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
MANUEL FELIPE LLEMPEN CORONEL
GOBERNACION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

